



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

### **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°012-2021-CM/MDSA**

San Andrés, 18 de Febrero de 2021

#### **VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 18 de Febrero de 2021, sobre **"APROBAR EN CALIDAD DE DONACIÓN DE 01 BANNER POR PARTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS"**, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, el artículo 9°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece: ... Corresponde al Concejo Municipal... "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad". En el Artículo 58°, establece que: son bienes de las municipalidades, 7) Los legados o donaciones que se instituyan en su favor. En el artículo 66° del mismo cuerpo normativo, establece que: "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de Febrero de 2021, se llevó como punto de agenda por mayoría, el tema **"APROBAR EN CALIDAD DE DONACIÓN DE 01 BANNER POR PARTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS"**;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto de **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en calidad de donación de 01 Banner por parte de la Dirección Regional de Salud de Ica a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA